



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

Resolución No. 22-0474 del 08 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Por la cual se procede a realizar una ACLARACIÓN de MODIFICACIÓN DE LICENCIA VIGENTE N° 68001-2-21-0576 del 03 de marzo de 2022

EL CURADOR URBANO DE BUCARAMANGA No. 2

En el uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, Decreto 1077 de 2015 y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo,

CONSIDERACIONES:

1. Que **JUAN CARLOS SALCEDO VEGA**, con cédula de ciudadanía N° **91.299.523** en su calidad de representante legal de la **CONSTRUCTORA JK SALCEDO S.A.S.**, con Nit **No.900265633-4** actuando como **FIDEICOMITENTE** del **PROYECTO K42**, autorizado por el señor **JUAN CARLOS PERTUZ BUITRAGO** con cedula de ciudadanía No. 80.089.598 en calidad de representante legal de la **FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA** con Nit No.800.140.887-8 en su calidad de propietario del predio localizado en la **Carrera 39A # 41 - 65/91/95/99** en el **BARRIO CABECERA DEL LLANO** del Municipio de Bucaramanga, identificado con el número catastral **68001-01-02-0320-0004/0005-000** y folio de matrícula inmobiliaria **300-34948/31507** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, han solicitado **MODIFICACIÓN DE LICENCIA VIGENTE N° 68001-2-21-0576**.
2. Que a la anterior solicitud, se le dio el trámite previsto en la Ley 388 de 1997, el Decreto Único Nacional 1077 de 2015 que compilo el Decreto 1469 de 2010, norma vigente y demás normas concordantes, habiéndose sometido a los estudios técnicos, arquitectónicos y jurídicos, se expidió la **MODIFICACIÓN DE LICENCIA VIGENTE N.º 68001-2-21-0576 del 03 de Marzo de 2022** por el Curador Urbano Dos de Bucaramanga, Arquitecta Berenice Catherine Moreno Gómez.
3. Que, mediante verificación efectuada por parte de la Curaduría, se constata que en la información del **MODIFICACIÓN DE LICENCIA VIGENTE N.º 68001-2-21-0576 del 03 de marzo de 2022**, se consignó la cantidad de parqueaderos Ciento y uno (101) cupos de parqueo, siendo correcta la cantidad de parqueaderos: Ciento siete (107) cupos de parqueo.

En mérito de lo expuesto, la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga:

RESUELVE

PRIMERO: ACLARAR la **MODIFICACIÓN DE LICENCIA VIGENTE N.º 68001-2-21-0576 del 03 de marzo de 2022**, acto que fue expedido por el Curador Urbano Dos de Bucaramanga, Arquitecta Berenice Catherine Moreno Gómez. En el sentido de indicar que la cantidad de parqueaderos es Ciento siete (107) cupos de parqueo.

SEGUNDO: Todo lo demás consignado en este acto administrativo, permanece inmodificable.

TERCERO: NOTIFICAR el contenido de esta decisión, advirtiendo que contra la presente Resolución proceden los recursos de ley.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga

CONSTANCIA:

SE INFORMA AL TITULAR DE LOS TRAMITES ARRIBA ENUNCIADOS, QUE CONTRA EL PRESENTE ACTO NO PROCEDEN RECURSOS EN LOS TERMINOS DE LEY.

FIRMA:

cc. 91.299.523 de Bucaramanga EN CALIDAD DE: APODERADO

ASÍ LAS COSAS SE DA POR EJECUTORIADO EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO EL
08 DE SEPTIEMBRE 2022

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga